



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 039/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.373-HC-061-2.023.Bloque Encuentro. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda incluya el Deporte Ajedrez en la Semana del Estudiante.

Que esto permitirá la participación de aquellos jóvenes que practican dicho deporte y no pueden hacerlo de manera competitiva en las distintas jornadas de la Semana Estudiantil que se llevan a cabo en el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que debido a su carácter competitivo, el Comité Olímpico Internacional (COI), considera al ajedrez como un deporte desde el año 2.000.

Que en el ajedrez los competidores, deben aprender y recordar reglas y jugadas que fomenta la concentración.

Que es muy importante para el desempeño académico, ya que les ayuda a los jugadores a evitar distracciones e interrupciones en el estudio al ser capaces de poner el foco en una única tarea.

Que por Resolución N° 240/2.005 de este Honorable Cuerpo, se solicita dictar un curso de ajedrez y la donación de tableros para Uniones Vecinales de Malargüe, además de mencionar en su Art. 1°: “que se proceda a realizar los pasos administrativos correspondientes para disponer de una persona conocedora de las bases de disciplina de ajedrez, para que asista a los salones comunitarios de dictar dicho curso”.

Que por Resolución N° 509/2.019, se declaró de Interés Departamental el Primer Torneo de Ajedrez “Copa Ciudad de Malargüe” y la capacitación de Ajedrez Escolar.

Que además, mediante Resolución N° 362/2.020, emanada de este Honorable Cuerpo se reconoce la actuación de los estudiantes de la Escuela de Ajedrez “Isabel La Católica” del Colegio Diocesano San José del Departamento de Malargüe, por los logros obtenidos en el Campeonato Provincial de Ajedrez infantil.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante se aprobó y se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 2.083/2.021: Creación de la Escuela Municipal de Ajedrez.

Que en su Art. 4°, dispone destinar los fondos necesarios por parte del Departamento Ejecutivo Municipal para llevar a cabo la Escuela Municipal de Ajedrez en la capacitación de instructores y el canon de los mismos.

Que a nivel competitivo el Departamento de Malargüe, tiene su Delegación integrada por alumnos y docentes del taller de Ajedrez del Colegio Diocesano San José, al que también asisten chicos



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

de la Escuela N° 1-599 Teniente General Rufino Ortega; Escuela N° 1-618 Gral. Manuel Nicolás Savio (primaria) y Escuela N° 4-018 Técnica Química Industrial y Minera.

Que la Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación sancionaron con fuerza de Ley: “Programa Nacional de Ajedrez Educativo”.

Que desde el ámbito legislativo se espera que con la Ley de Ajedrez en las escuelas que ya ha sido presentada se diera un impulso definitivo a la disciplina y cuyos beneficios en la formación de niños y adolescentes sean sobradamente examinados en distintas culturas y Países del Mundo.

Que la tradicional Semana del Estudiante, se divide en dos categorías la Sub 16 y Sub 19 y cuenta en la mayoría de sus ediciones, con los siguientes deportes: Vóley, Básquet; Hándbol, Fútbol, Tenis, Padel, Rural Bike, Atletismo, Maratón, Hockey femenino y Rugby masculino.

Que lo que se busca con esta pieza legal es incluir al Ajedrez en las nuevas ediciones a realizar en la Semana Estudiantil.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda incluya el Deporte Ajedrez en la Semana del Estudiante de Malargüe.

ARTICULO 2º: Destinar en el Presupuesto vigente los Fondos necesarios para reacondicionar las Salas donde se llevarán a cabo las distintas actividades de dicho deporte y adquiera los elementos necesarios que serán utilizados en la competición.

ARTICULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a Subdelegación Administrativa de la Dirección General de Escuelas; Dirección de Deportes de la Municipalidad de Malargüe; Profesores de la Escuela de Ajedrez “Isabel La Católica” del PS 164 Colegio Diocesano San José- Malargüe Sr. Pablo Mercado, Sr. Javier Jaque y Fabricio Rivero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

*Mabel López*

*Secretaria HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente HCD Malargüe*